

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**35544** *GEROKO 2008 MIV, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD SEGREGADA)  
LLUNA 2009, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
GAUR 2010, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de segregación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con el artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de Geroko 2008 MIV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Lluna 2009, S.L., Sociedad Unipersonal, y Gaur 2010, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 26 de noviembre de 2010 se adoptaron por unanimidad el Acuerdo de segregación de Geroko 2008 MIV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad segregada), con segregación de parte de su patrimonio, constitutivo de la dos unidades de negocio de restaurantes de un tenedor que se viene realizando a través de establecimientos mercantiles que operan bajo la franquicia McDonald's, y aportación de cada uno de ellos a Lluna 2009, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Gaur 2010, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedades beneficiarias de la segregación), que adquirirán en bloque por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes a las ramas de actividad segregadas, como una unidad económica única, y sin que la sociedad segregada se extinga como consecuencia de la segregación, recibiendo a cambio la misma participaciones de la sociedades beneficiarias. La segregación tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de segregación, de acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, así como el derecho de oposición que, de conformidad con lo previsto en el mismo precepto y en el artículo 44 de la misma Ley, asiste a los acreedores y que podrán ejercitar durante el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación.

Bilbao, 26 de noviembre de 2010.- El Administrador único de Geroko 2008 MIV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Lluna 2009, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Gaur 2010, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Juan Carlos Melero San José.

ID: A100088125-1